



EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO No. 08433408900120130002600
DEMANDANTE: FINANCIERA COMULTRASAN
DEMANDADO: GERARDO JESÚS VERDOOREN JACIR

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su Despacho el presente proceso informándole que nuevamente se recibió poder. Sírvase proveer.

Oficial mayor ANGELICA ROSALBA BENITEZ BARRERA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE MALAMBO, dos (2) de junio de dos mil veintidós (2022).

Visto el anterior informe secretarial, se tiene que proveniente de la dirección electrónica barranquilla@rodriguezcorreaabogados.com fue recibido el día 4 de abril de 2022, poder conferido por ELDA JOHANNA BLANCO SERRANO en calidad de apoderada general de Comultrasan a favor del abogado GIME ALEXANDER RODRÍGUEZ, certificado de existencia y representación legal de COMULTRASAN y copia de escritura pública No. 1578 mediante la cual, SOCORRO NEIRA GÓMEZ en representación de COMULTRASAN, confiere poder general a favor de ELDA JOHANNA BLANCO SERRANO.

Así las cosas, constatado que la señora ELDA JOHANNA BLANCO SERRANO, se encuentra facultada para otorgar poderes especiales en representación de COMULTRASAN, el despacho admitirá el poder suscrito y autenticado por la misma y, en consecuencia, este Despacho ordena reconocer personería jurídica al abogado GIME ALEXANDER RODRÍGUEZ identificado con cédula de ciudadanía número 74858760 y Tarjeta Profesional No. 117636 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado judicial de la parte demandante Financiera Comultrasan, en los términos y de conformidad con las facultades conferidas en el poder.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo,

RESUELVE

1. Reconocer personería jurídica al abogado GIME ALEXANDER RODRÍGUEZ identificado con cédula de ciudadanía número 74858760 y Tarjeta Profesional No. 117636 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado judicial de la parte demandante Financiera Comultrasan, en los términos y de conformidad con las facultades conferidas en el poder.
2. Téngase como canal digital del apoderado GIME ALEXANDER RODRÍGUEZ: gerencia@rodriguezcorreaabogados.com, desde el cual se originarán todas las actuaciones y se surtirán todas las notificaciones, mientras no se informe un nuevo canal, de conformidad con el artículo 3 del decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

JAVIER EDUARDO OSPINO GUZMÁN

A.R.B.B.
Auto No. 427-2022

Dirección de Ubicación: Calle 11 No. 14 - 23 Malambo - Atlántico.
PBX: 3885005 Ext. 6035 www.ramajudicial.gov.co
Email: j01prmpalmalambo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Link en la pagina web de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/malambo>

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE
MALAMBO
CERTIFICO:

Que el anterior auto queda notificado a las partes
por estado No. 33 de fecha 3 de junio de 2022.

DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario